



**CLUB INTERNACIONAL DE TENIS
CONCURSO DE OFERTAS
Nº 33/2022**

**“CONSTRUCCION DE VESTUARIOS – SECTOR PADEL
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”**

1-INVITACIÓN - PARTICIPANTES:

1.1 El presente llamado tiene por objeto solicitar ofertas de mano de obra, materiales y equipos, para la ejecución de los trabajos de **“Construcción de vestuarios – Sector Padel”**, a ser realizados en la Sede Central del Club Internacional de Tenis, sito en Tte. 2º Benigno Cáceres y Sinfiorano Buzó de la ciudad de Asunción. Los trabajos que contemplados en este llamado, están contenidos en la planilla que se adjunta como anexo.

1.2 El Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del Concurso, se encuentran a disposición de todos los socios e interesados en la página web del CIT de donde podrán descargarlos, en forma gratuita.

1.3 Se invita a las empresas físicas y/o jurídicas especializadas en el rubro de **“Construcciones civiles”**, con reconocida experiencia y garantía de buena ejecución de obras similares a las previstas en éste concurso, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente pliego y se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica de contratar.

2. INSCRIPCIÓN - COMUNICACIÓN DE DATOS

2.1 Los que estén interesados de participar en el presente Concurso (ya sea personas jurídica o personas físicas unipersonales), deberán inscribirse en el Centro de Atención al Socio (CAS) del CIT, Sede Central, Tte. 2º Benigno Cáceres y Sinfiorano Buzó Gómez, Asunción, en fecha conforme al calendario, y abonar el costo de inscripción: Socios Gs. 150.000.-; No socios Gs. 500.000. **Solamente podrán presentar sus ofertas los interesados debidamente inscriptos en el Centro de Atención al Socio (CAS). El comprobante de pago de inscripción debe ser expedido a nombre del oferente inscripto (persona jurídica o persona física) para que pueda participar.** Para abonar el costo de inscripción fijado para socios del Club, el mismo debe participar en el concurso como persona física (unipersonal) o en calidad de accionista, director o representante legal de la persona jurídica (conforme surge de los documentos societarios a ser presentados).

2.2 Toda persona que se inscriba en este concurso de ofertas, deberá proveer una dirección de correo electrónico y un número telefónico para las comunicaciones y notificaciones que le deba realizar el Club, aclarando en su caso, si lo hace a nombre de un tercero. **Solamente los inscriptos para este concurso podrán realizar consultas, presentar su oferta y participar de esta licitación de conformidad a lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones.**

2.3 No podrán participar en el presente concurso, aquellos oferentes que se presenten bajo la modalidad de “CONSORCIO”.

2.4 No podrán participar de éste concurso como oferentes, los socios que ocupan cargos directivos en el club y sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo

de afinidad, tanto como personas físicas o como accionistas de empresas.

3-DOCUMENTOS DEL CONCURSO:

Los documentos del presente concurso de ofertas, son los siguientes:

1. Pliego de bases y condiciones
2. Especificaciones técnicas (EETT).
3. Planilla de cotización en formato del concurso y provistas por el CIT, impresas en hojas de oficio y grabadas en CD, incluyendo sus respectivas ofertas.
4. Comunicaciones firmadas entre las partes.
5. Constancia de visita al lugar de obras o declaración jurada de conocer el sitio de obras (con certificación de firmas ante Notario y Escribano Publico).

4- VISITA AL SITIO DE OBRAS -

4.1 Se realizará en la fecha establecida en el calendario, en el Sector Padel, Anexo 4A del Club Internacional de Tenis. Se recomienda que el oferente visite y examine el lugar de las obras y sus alrededores y que obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un contrato para la construcción de las obras.

5- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

5.1 Las ofertas serán presentadas por escrito en hojas de oficio y en CD redactadas en idioma español, en el formato proveído por el CIT.

5.2 Las ofertas deberán ser expresadas en moneda local (Guaraníes), con IVA incluido. Las empresas interesadas podrán presentar ofertas para la ejecución de los rubros de este concurso, conforme a las planillas de cotización, debidamente enumeradas e identificadas.

5.3 El monto de las ofertas no será reajustado en ningún caso.

5.4 El sistema de Contratación es por ajuste alzado riguroso (llave en mano).

5.5 El plazo máximo de culminación de las obras es de sesenta (60) días calendario, a partir de la firma del contrato.

5.6 Las cantidades y rubros indicados en las planillas de cómputo métrico son referenciales, y solo servirán a fines de la certificación. El Contratista no podrá reclamar cantidades o rubros que no hayan sido previstos y que hagan a la finalización completa de las obras.

5.7 De existir ampliación de rubros, estos serán considerados como trabajos adicionales, que deberán ser autorizados por el Club Internacional de Tenis previa a su ejecución. En ningún caso los trabajos adicionales podrán comprometer a los plazos finales previstos. Asimismo, no se reconocerán trabajos adicionales que no hayan sido previamente pactados y asentados en los Libros de Obras, con orden de servicio, el que será indicado en el respectivo Libro de Obra por indicación del Club Internacional de Tenis, a través de su representante.

6.- FECHAS DEL LLAMADO, ACLARACIONES Y PLAZOS DEL CONCURSO:

6.1 Las fechas del llamado, las aclaraciones y plazos son:

CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/2022		
“CONSTRUCCION DE VESTUARIOS – SECTOR PADEL		
Nº	DESCRIPCIÓN	FECHA/HORA

1	Inscripción y retiro del CD del Centro de Atención al Socio (CIT, Sede Central, Tte. 2º Benigno Cáceres y Sinfioriano Buzó Gómez, Asunción).	Del 28 de octubre al 05 de noviembre del 2.022 (Lunes a sábado de 08:00 a 20:00 horas)
2	Visita al sitio de obras (Opcional).	El martes 08 de noviembre del 2.022, a las 09:00 horas (Anexo 4 – Sector Pádel)
3	Plazo de consultas de los oferentes.	Hasta el viernes 11 de noviembre del 2.022 (correo electrónico construcciones@cit.com.py)
4	Respuestas a consultas y aclaraciones.	El lunes 14 de noviembre del 2.022.
5	Recepción de sobres cerrados: Local: Centro de Atención al Socio del CIT (Por mesa de entradas del CAS). Cumplido el plazo no serán recibidas ofertas.	Hasta las 14:00 horas del viernes 18 de noviembre del 2.022.
6	Apertura de sobres: acto de carácter público.	A las 16:30 horas del viernes 18 de noviembre del 2.022.

FIEL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA

Se aclara que la empresa a ser contratada deberá implementar todos los procedimientos constructivos para cumplir con el plazo de ejecución de la obra establecida en éste pliego de bases y condiciones, es de **sesenta (60) días calendario**, atendiendo a los compromisos ya asumidos por el Club Internacional de Tenis.

6.2 Los documentos pertenecientes a los **OFERENTES** que no hayan calificado serán devueltos a los mismos, a pedido de parte. El CLUB dispondrá la destrucción de todos los documentos no retirados en el plazo de 30 días calendario.

6.3 El CIT podrá ampliar el plazo de recepción de los pliegos de ofertas y modificar cualquier plazo establecido en el concurso de precios, a su propio criterio. Cualquier cambio se aplicará sin distinción a todos los oferentes.

7. PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES:

7.1 La oferta deberá ser presentada en dos (2) sobres cerrados, rotulados adecuadamente, y contendrán:

7.2. Sobre N°1:

En el ángulo superior izquierdo: **Nombre del Proponente:**

RUC N°:

Dirección:

Teléfono:

correo electrónico:

En la parte media del sobre:

SOBRE N°1:

DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN LEGAL, IDEONEIDAD FINANCIERA Y TÉCNICA

CONCURSO DE OFERTAS

N° 33/2022

“CONSTRUCCION DE VESTUARIOS – SECTOR PADEL”

**CLUB INTERNACIONAL DE TENIS
ASUNCIÓN – PARAGUAY**

Documentos Sustanciales:

1. Carta de acuerdo, indicando su conformidad con las condiciones de este pliego, consignando los datos del oferente, sus representantes legales, la constitución del domicilio legal, correo electrónico y número telefónico, conforme a modelo proporcionado por el CIT. Dicha carta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa.
2. Fotocopia autenticada de la escritura de constitución de la empresa, para personas jurídicas. Fotocopia autenticada de la cédula de identidad del oferente, para empresas unipersonales.
3. Carta de nominación del representante legal de la empresa o instrumento que acredite la representación legal ostentada y fotocopia autenticada de Cédula de Identidad.
4. Carta de nominación del representante técnico de la empresa, Fotocopia de Cédula de Identidad y Patente Profesional.
5. Copia de Balance General de los periodos 2020 y 2021 con la firma del representante legal y el contador público.
6. Copia del estado financiero impreso de la pagina web de la SET, correspondiente a los ejercicios 2020 y 2021.
7. Copia del RUC (cedula tributaria).
8. Copia de la Constancia de inscripción del RUC.
9. Certificado de Cumplimiento Tributario.
10. Copia de las últimas 3 (tres) presentaciones del IVA (julio, agosto y setiembre 2022).
11. Currículo del oferente. Se requiere experiencia mínima de tres años, en el rubro solicitado.
12. Constancia de visita al sitio de obras expedido por el CIT o declaración jurada de conocer el sitio de obras, suscripta por el representante legal del oferente (persona jurídica) o por el mismo oferente (persona física).
13. Recibo de inscripción para participar en el Concurso, a nombre del oferente.
14. Certificado de cumplimiento con el seguro social (IPS) y Certificado Laboral emitido por el MTESS.
15. Listado de maquinarias, equipos y herramientas a ser destinados a la obra.
16. Copia de Pliego de Bases y Condiciones, adendas, planos y EETT, suscriptas por el representante legal del oferente.

Observaciones:

- Si en el listado de documentos no se expresa que deba ser fotocopia, se interpretará que se debe presentar el original.
- Las fotocopias deben estar debidamente autenticadas por escribanía.
- Los documentos deberán estar archivados y ordenados según el ítem de documentos requeridos en ésta lista, foliados y firmados por el oferente **(EL CIT se reserva el derecho de descalificar al oferente que no presente los documentos en el orden indicado en este pliego).**

Documentos a ser presentados en caso de ser adjudicado:

- Certificado de no estar en Interdicción judicial y no haberse solicitado su quiebra.
- Listado del personal de la firma a ser asignados a la obra (técnico, administrativo, obrero).

7.3. Sobre N°2:

En el ángulo superior izquierdo: **Proponente:**
Dirección:

Teléfono:

RUC N°:
Mail:

En la parte media del sobre:

SOBRE N°2

CONCURSO DE OFERTAS

N° 33/2022

“CONSTRUCCION DE VESTUARIOS – SECTOR PADEL”

CLUB INTERNACIONAL DE TENIS

ASUNCIÓN – PARAGUAY

7.7 Sobre N° 2 - Oferta Económica:

Incluye:

1. Carta de oferta.
2. Planilla/s de oferta, en formato proveído por el CIT, impresas en hojas de oficio y grabados en CD.
3. Cronograma Físico-Financiero: sesenta (60) días calendario.
4. Garantía de Mantenimiento de oferta: Mediante póliza de seguros o garantía bancaria, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta, por un plazo de 60 días contados a partir de la fecha de apertura de los sobres.

8. APERTURA DE LOS SOBRES:

8.1 El acto de apertura de sobres se hará en el día y hora señalados en el calendario del concurso. El acto estará a cargo del Comité de Construcciones, a través de sus miembros designados y las autoridades y funcionarios autorizados del Club y será en presencia de los oferentes o de sus representantes que se encuentren presentes.

En dicho acto, primeramente se procederá a la apertura del sobre N° 1, el cual deberá contener los “DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN LEGAL, IDONEIDAD FINANCIERA Y TÉCNICA”, para que los encargados del acto controlen el estricto cumplimiento de los oferentes, respecto a la presentación de cada uno de los documentos requeridos en el pliego de bases y condiciones. **Se deja expresa constancia que solo se abrirá el sobre N° 2 “OFERTA ECONOMICA” de aquellos oferentes que hayan cumplido en presentar todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Si el oferente no cumpliera en presentar toda la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, se dejara constancia de ello en el acta de apertura de sobres, y no se procederá a la apertura de su sobre Nro. 2 “OFERTA ECONOMICA”.**

8.2 Terminado el acto de apertura, se labrará el acta correspondiente, procediendo a firmarla los representantes del Club y representantes de los oferentes, sin que esta circunstancia implique conformidad por parte del Club con relación a la adecuación de la documentación presentada a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Toda falta, error o deficiencia observada deberán constar en el acta respectiva.

8.3 Con posterioridad al acto de apertura de los sobres, el Club hará el estudio de las documentaciones contenidas en los mismos para verificar la legalidad y adecuación al Pliego de dichas documentaciones a cargo de la Asesoría Jurídica, el Dpto. de Contabilidad y la Auditoría Interna del Club, y éstos emitirán su dictamen respecto a las documentaciones presentadas por los oferentes. Posteriormente, el Comité Evaluador analizará las ofertas presentadas por los oferentes que resultaren calificados y aptos para el análisis.

8.4 Si alguno o todos los oferentes que presentaron sus ofertas, no concurrieren al acto de apertura de sobres, éste se realizará igualmente, observándose todas las formalidades del mismo.

9. OMISIÓN DE RECAUDOS EN LA PRESENTACIÓN:

9.1 Corresponde única y exclusivamente al Club Internacional de Tenis evaluar la documentación presentada, podrá requerir a los oferentes cuyos sobres N^{os}. 1 y/o 2 hayan sido abiertos, cualquier información complementaria que considere necesaria, así como realizar cualquier diligencia que sea necesaria para garantizar la fidelidad de las informaciones suministradas siempre que con ello no se altere la igualdad de los demás oferentes ni implique la posibilidad de corrección de errores, omisiones o faltas cometidas en la presentación de los recaudos exigidos. Esta solicitud se deberá realizar por escrito.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS – CRITERIOS:

10.1 El Club Internacional de Tenis se reserva el derecho de adjudicar a la oferta más conveniente a los intereses de la entidad.

10.2 Corresponde única y exclusivamente al Club Internacional de Tenis (CIT) evaluar la documentación presentada, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El rechazo de una oferta en ningún caso puede ser causa de reclamos por parte del oferente cuya oferta fuere rechazada. Las decisiones del CIT respecto a la preselección y adjudicación del contrato son inapelables e irrecurribles.

10.3 Los oferentes no tendrán derecho a reclamo ni indemnización alguna, por cuanto que la presentación de las propuestas no implica su aceptación ni obligación del CIT en aceptarlas.

10.4 El CIT se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, si considera que las ofertas no son convenientes a los intereses de la entidad, sin que ello de lugar a los oferentes a reclamo alguno.

10.5 La evaluación legal y capacidad financiera será determinada previa verificación de los documentos incorporados en el respectivo sobre oferta, que le otorgue la calificación legal y demuestre el cumplimiento de las obligaciones legales, así como el cumplimiento de contratos en calidad y tiempo en trabajos anteriormente realizados para el Club Internacional de Tenis si lo hubiere, o para terceros, demostrables o comparables.

10.6 Posterior a la calificación legal y financiera, se realizará la comprobación de capacidad técnica, resultante de la revisión y comprobación de la capacidad e idoneidad técnica de cada empresa oferente, demostrada a través de trabajos similares al solicitado por el CLUB.

10.7 EL CIT se reserva el derecho de adjudicar a la oferta más conveniente a los intereses del CIT.

11 - DESCALIFICACION DE LAS OFERTAS:

11.1 No se tomarán en cuenta y serán descalificadas o rechazadas las ofertas que incurriesen en algunas de las siguientes falencias:

1. Presenten ofertas con errores o en forma deficiente o incompleta.
2. Presenten enmiendas, tachaduras o raspaduras no salvadas con la debida aclaración y firma del oferente o su representante legal.
3. Las que contengan propuestas que modifiquen las instrucciones y disposiciones establecidas por el CIT.
4. Las ofertas condicionadas o irregularidades de cualquier naturaleza que propendan a tornar la propuesta indefinida o ambigua en cuanto a su significado.
5. Las ofertas que contengan condiciones según las cuales el oferente se reserva el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación.

11.2 También serán causales de descalificación:

1. La presentación de más de una oferta por una persona, con el mismo o diferente nombre.
2. La presentación de un oferente que no se ha inscripto o adquirido el pliego de bases y condiciones.
3. Evidencia de colusión o acuerdo entre partes.
4. Participación anterior en cualquier oferta fraudulenta.
5. Haber incurrido en faltas contractuales con el CIT o tener antecedentes de sanciones vigentes aplicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
6. Evidencia de subterfugios a los efectos de ganar la licitación.
7. La falta de presentación de algún documento legal en el plazo requerido.

12. IGUALDAD DE CONDICIONES DE LOS OFERENTES:

Si resultasen dos o más oferentes con condiciones técnicas y económicas similares y hayan igualmente cumplido con las exigencias del presente pliego, el CIT a través del Comité de Construcciones, podrá invitar a dichos oferentes a que mejoren sus ofertas económicas. Las propuestas se presentarán también bajo sobre cerrado que se abrirá en el día y hora que al efecto se fije, labrándose acta en presencia de los interesados que concurran. La propuesta de mejoras no será susceptible de impugnaciones.

13. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA OFERTAR – GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

13.1 El oferente interesado reconoce y acepta que la presentación de la oferta implicará la aceptación de todas las condiciones expresadas en el presente concurso. En el eventual caso de resultar adjudicado, con el contrato reconoce y acepta que se ha interiorizado por sus propios medios de todas las condiciones exigidas a ese efecto, y expresa conscientemente su intención de contratar bajo las condiciones señaladas, por lo que

desiste de cualquier reclamo posterior, sea arbitral, extrajudicial o judicial emergente de dicha contratación, en relación con todos los aspectos previstos en este Pliego de Bases y Condiciones que serán reflejados en el Contrato.

13.2 El Oferente deberá constituir y presentar con su oferta una Garantía de mantenimiento de Oferta equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total de la oferta presentada, por el plazo de 60 (sesenta) días a contar desde la fecha de apertura de las ofertas. Esta será emitida a través de una póliza de seguros o garantía bancaria.

13.3 Si el oferente desistiera de su oferta antes de la formalización del contrato, o si no aceptase la adjudicación, o si resultare adjudicado y no constituyera la garantía de fiel cumplimiento de contrato dentro del plazo, perderá la garantía de mantenimiento de oferta que será ejecutada por el CIT, sin perjuicio de no ser considerado en futuras licitaciones o concursos de precios. En ese caso, la oferta será adjudicada a la empresa que le sigue en el orden de calificación.

14. DEL CONTRATO:

El Club Internacional de Tenis firmará un Contrato de Obra con el Contratista adjudicado para la ejecución de los trabajos. En él se especificarán las responsabilidades y obligaciones de las partes, siendo el CONTRATISTA el único responsable por la calidad y cumplimiento de los trabajos, en las condiciones exigidas. Será el único responsable ante cualquier daño a personas o cosas dentro de las instalaciones o las inmediaciones del Club Internacional de Tenis, producidos durante la ejecución de los trabajos. La empresa contratada brindará de la seguridad apropiada para la prestación del servicio.

La firma calificada por el Club Internacional de Tenis recibirá la notificación de adjudicación, comprometiéndose el adjudicado a suscribir el respectivo contrato, dentro del plazo de 8 (ocho) días siguientes a la notificación de la adjudicación. De no suscribirse el contrato en el plazo establecido, dará lugar al Club Internacional de Tenis a ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

Para la firma del contrato, la empresa adjudicada deberá acompañar las garantías por el anticipo, responsabilidad civil y de fiel cumplimiento de contrato.

14.1 DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos que formarán parte del contrato son los siguientes:

1. El contrato y sus anexos.
2. Las pólizas presentadas o garantías bancarias.
3. El Pliego de Bases y Condiciones, con sus circulares y anexos.
4. Toda documentación emitida por el CIT durante la vigencia del contrato.
5. La oferta del adjudicado.

15.- FORMA DE PAGO: La forma de pago será la siguiente:

Anticipo: Al inicio de los trabajos, se abonará el 30% del valor del contrato.

Certificados: Cada 15 días, por certificaciones de trabajos realizados y aprobados. Este pago se realizará de acuerdo al avance de Obra, con descuentos en porcentaje del anticipo y del diez por ciento (10%) de retención caucional sobre cada certificación.

Certificado final de los trabajos: A los 30 días luego de la recepción provisoria de los trabajos, una vez concluido el 100% de la obra, con los descuentos correspondientes al

anticipo y a la caución.

Recepción Definitiva: La recepción definitiva de los trabajos se realizará siempre que no se presenten defectos imputables al contratista.

Fondo de caución: A los 30 días luego de la recepción definitiva de los trabajos, a total satisfacción del Club Internacional de Tenis.

16. PLAZOS Y MULTAS:

16.1 El plazo de ejecución de los trabajos es de sesenta (60) días calendarios por la totalidad de los rubros contratados.

16.2 El oferente deberá presentar un cronograma detallado del avance de obras.

15.3 El plazo correrá a partir de la fecha fijada en el contrato de inicio de obras, hasta la recepción provisoria de las obras.

15.4 Se cobrará una multa por cada día calendario de atraso en la entrega de los trabajos, consistente en el 25% anual sobre el valor del contrato, que será descontado en el momento de la cancelación. En caso de que la multa sobrepase el 10% del valor del contrato, el CIT podrá rescindir el contrato con justa causa.

15.5 La fecha de inicio de los trabajos lo fijará el CIT.

17. GARANTÍAS:

Las garantías estipuladas para el contrato, serán dadas por:

1. Garantía por el anticipo: por un valor igual al 100% del valor del anticipo financiero, a satisfacción del Club, y por un plazo igual al contrato más 60 días, por medio de póliza de Seguros o garantía bancaria.
2. El 10% de retención caucional de cada uno de los certificados de trabajos.
3. La multa, en caso de atraso, la cual será deducida del fondo de reparo o del último certificado, en caso de que el fondo de reparo sea insuficiente.
4. Garantía de responsabilidad civil, para la construcción, con cobertura de daños materiales y personales, por un monto de Gs. 100.000.000.- mediante una póliza de seguros y por un plazo igual al plazo del contrato, y más 60 días.
5. Garantía de fiel cumplimiento de contrato, por un monto igual al 30% del valor total del contrato, extendida por medio de una póliza de seguros o garantía bancaria, por un plazo igual al tiempo del contrato y más 60 días.
6. Garantía de Mantenimiento de oferta, por un valor igual al 5% del valor de la oferta, por un plazo de 60 días a contar desde la fecha de apertura de las Ofertas, por medio de una póliza de seguros o garantía bancaria.
7. Compromiso de resarcir los daños que pudieran producirse por fallas constructivas, por el término que marquen las leyes vigentes (Art. 860 del Código civil y leyes concordantes).

18. CONSULTAS:

18.1 Las consultas relacionadas al Pliego de Bases y Condiciones se realizarán al Comité de Construcciones, al correo electrónico: construcciones@cit.com.py; Asunto: Consulta para el Concurso de Ofertas N° 33/2022, hasta la fecha indicada en el calendario.

18.2 Todas las consultas serán respondidas en el plazo establecido en el calendario, con copia a todos los oferentes. No serán respondidas consultas recibidas en forma diferente a la establecida (por correo electrónico). Los oferentes deberán indicar al inscribirse al concurso una dirección de correo electrónico en el cual se pueden hacer las comunicaciones de las circulares.
